

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 259/2024
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3128-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:
I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.
La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.
Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.
La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.
La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 259/2024

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** su petición.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

IGP/JIGO

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T22:32:04Z / 04/09/2025T16:32:04-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		5a 64 14 79 ba d2 6e 5b a8 a6 f0 dc 29 1f 4e c4 3d bf 01 71 1d 46 e9 70 fd 91 72 3c d0 b3 6a bc ee c4 5a 2c 47 47 51 4d 07 17 ac d6 cd e3 84 f4 d6 15 42 7c eb 49 01 16 27 42 e7 ab bf 0f 87 06 a0 eb 3b 36 bd 1d 9b cb 57 6c 92 93 72 91 7d 7e 07 34 22 be 8f 36 27 00 fd 6b dc ed 1c fa 14 86 2a b7 68 ed 5a 5a 77 10 46 45 dc 22 67 f3 20 ac c4 8e d8 fa bc 0d 55 15 9b de 6d fb 5c 8a d8 b3 d5 f8 7c 41 04 d2 16 f8 35 21 c0 81 60 4b 93 b4 e1 6a c3 5d a2 36 d1 03 76 aa 68 76 90 6d 42 76 34 b7 0c 63 44 be 88 3f 08 61 ad 3d 11 54 52 3c 40 ed cf ad 72 0c 0d dc ce d0 c6 db aa 8c df cb 6e 7f 23 c6 9c f5 8f bb 45 5d 57 52 00 b0 94 b1 4f c3 e3 6e ff d3 6f 74 01 fd f7 43 c6 5d 02 47 89 d7 53 9c 18 64 69 40 1b 9f 4f 9e 33 85 a9 41 42 8e 5e 53 d3 20 cf b7 f8 c5 ca 34 e8 6e 6d 61			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T22:32:04Z / 04/09/2025T16:32:04-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T22:32:04Z / 04/09/2025T16:32:04-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	445080			
	Datos estampillados	7C797D060DE38832E6D6B01E9337ACA464E90B94D582367B05E73FB2F159CE1C0103F			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:08:56Z / 05/09/2025T17:08:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		c2 36 a9 8c 0b 18 c0 86 45 2e 8f 70 38 53 64 44 0c fc af 95 ca 7a 39 d6 4b 50 19 63 b4 3c ca 49 b6 a5 20 9a 57 d7 2a ec 4d b9 ea 17 9a bd 86 a6 d6 a5 65 d2 b3 38 80 aa 31 a7 3a 54 54 fc 39 ef dc 07 81 80 e2 1e 4a ec e1 62 32 1a 8f e1 4b f4 b5 9f f1 60 eb 32 14 13 86 de bb 3e 1d d4 0a c3 da a0 b0 36 9e d7 15 ba b3 44 52 ac 66 73 9c 2e fb a9 1b 7f e9 36 0d 05 31 41 dc 29 4e 39 db b9 5b 16 66 b9 ac 55 31 9c 61 be be 0a c6 08 0c 8c 2f e4 f6 05 3f f5 a1 bd 53 05 a2 b6 ed 71 db c5 46 be ec 77 ea 77 f4 a0 ae bd 8c 8e e8 b3 aa b9 66 d1 52 d1 79 64 7d 66 0c a2 03 75 8e 9a 6c 18 9a ca c8 d2 a3 23 51 f0 97 86 2d 3f 53 fd ba fb 87 02 6f ec 7c 92 2d cc 3d 7c e9 50 e8 b1 fa fe 80 64 41 e5 85 da 7b ee cb 41 93 c5 37 7f 4a 14 14 5a eb e9 07 4a 71 1e 75 0f 61 d3 d5 c1 cd 64 ef cb 39 fa 10 3f 31 24 b8 89 62 34 8b c0 cb a3 c3 2b			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:08:56Z / 05/09/2025T17:08:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:08:56Z / 05/09/2025T17:08:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	448666			
	Datos estampillados	61B46A8CC80C03B3B581FCBCAE6514248EE58AB543E8815F4BFD1A3F384A8F12F4E			